

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.



SIPV N.º 048-2023

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES (SIGET), UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA (UAIT), a las doce horas del día veintiuno de abril dos mil veintitrés.

A sus antecedentes la solicitud de información virtual, remitida mediante correo electrónico a la cuenta oir@siget.gob.sv de la Unidad de Acceso a la Información y Transparencia de la SIGET, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, por el profesional: xxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, y que en dicho correo expreso requerir:

PLIEGO TARIFARIO AL CONSUMIDOR FINAL a partir del 15 de abril 2023. (SIC)

ESTA UNIDAD PARA DAR RESPUESTA A DICHA SOLICITUD HACE LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

- I. Que la consulta fue presentada en la fecha citada y previo a su admisión formal de los requerimientos se verifico cumplierse con lo que disponen la Ley de Acceso a la Información Pública en lo sucesivo LAIP o Ley, el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), en consonancia a lo establecido en el Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II. La LAIP atribuye al Oficial de Información, funciones como: Recibir y diligenciar las solicitudes, gestionar y entregar la información requerida, garantizando el derecho de acceso que asiste a toda persona reconocido en la LAIP. En cumplimiento de tales funciones se envió la petición a la Gerencia de Electricidad de la SIGET.

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.

RAZONAMIENTO DE RESPUESTA A LA PETICIÓN:

III. La SIGET, según las facultades establecidas en la Ley de Creación de la SIGET (Art. 5) su Reglamento, la Ley General de Electricidad y demás normativa relacionada del rubro, informaron:

Se envía documento anexo de los pliegos tarifarios del suministro de energía eléctrica al consumidor final, vigentes del 15 de abril al 14 de julio de 2023, además estos, ya se encuentra disponible públicamente en la página web oficial de la SIGET, mediante la siguiente ruta: Inicio > Gerencias, Registro > Electricidad > Tarifas de electricidad > Tarifas de Electricidad año 2023. O ingresando a través del siguiente enlace web:

<https://www.siget.gob.sv/gerencias/electricidad/tarifas-de-electricidad/tarifas-de-electricidad-ano-2023/>



Título	Categorías	Fecha de actualización	Descargar
Los Precios de la Energía Eléctrica a Trasladar a las Tarifas de las distintas empresas distribuidoras, vigentes del 15 de enero al 14 de abril de 2023 1 @ 355 descargas	Tarifas de Electricidad año 2023	19 de enero de 2023	Ver precio Descargar
Los Precios de la Energía Eléctrica a Trasladar a las Tarifas de las distintas empresas distribuidoras, vigentes del 15 de abril al 14 de Julio de 2023 1 @ 23 descargas	Tarifas de Electricidad año 2023	19 de abril de 2023	Ver precio Descargar
Los pliegos tarifarios del suministro de energía eléctrica al consumidor final, vigentes del 15 de enero al 14 de abril de 2023 1 @ 419 descargas	Tarifas de Electricidad año 2023	19 de enero de 2023	Ver precio Descargar
Los pliegos tarifarios del suministro de energía eléctrica al consumidor final, vigentes del 15 de abril al 14 de julio de 2023 1 @ 28 descargas	Tarifas de Electricidad año 2023	19 de abril de 2023	Ver precio Descargar

IV. Después de admitidas las solicitudes deberá analizarse el contenido de estas según el Art. 55 del RLAIP, con el objeto de establecer si la información será entregada, o fundar su negativa; debiendo dictar la resolución de mérito como preceptúa el Art. 56 del mismo cuerpo regulatorio.

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.

SIGET
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES



POR TANTO:

Esta oficina en nombre de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones fundamentada en los Arts. 62, 65 y 72 letra c de la LAIP, basada en los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública

RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información del ciudadano: xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxx, según lo dispuesto en los considerados III de esta resolución, declárese **información clasificada como pública al no poseer ninguna restricción a su entrega**,
- b) Remítase a la dirección electrónica, que se consignó en la solicitud, ésta providencia administrativa en modalidad digital, así como los anexos: **Los pliegos tarifarios del suministro de energía eléctrica al consumidor final, vigentes del 15 de abril al 14 de julio de 2023.PDF** gratuitamente como preceptúan los artículos 4 letra g. 61 y 102 de la Ley.
- c) Notifíquese,
- d) Publíquese en versión pública en el Portal de Transparencia con base a lo establecido en los Arts. 30 LAIP y 6 del RLAIPI.
- e) Archívese.

Licda. Isis Acosta Flores
OFICIAL DE INFORMACIÓN^{IA/}